



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veinticuatro del mes de junio del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sita en el Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Subcomité, bajo el orden del día la cual se presenta modificada en el presente acto quedando de la siguiente manera:-----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de quórum.
- III. Se somete a consideración del Órgano Colegiado, el presente Orden del Día.
- IV. Se solicita la aprobación para que en calidad de acuerdo y a manera de prevención se pueda llevar a cabo el inicio del procedimiento de adjudicación directa por excepción de Ley para la Adquisición de Desayunos Escolares para dar atención inmediata a la población vulnerable, para lo cual se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0349/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento inmediato al **Programa Asistencia Alimentaria (Etapa 2019)**.

Recurso FAM	
Numero de Licitación:	Nombre de la Licitación:
AD-EL-06/19	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS "DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y ESPACIOS ALIMENTARIOS", Y "NUEVOS ESPACIOS ALIMENTARIOS"
AD-EL-07/19	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS"

Nota: Esto derivado de la declaratoria desierta de las Licitaciones Públicas Nacionales números LPN-103C80801/001/2019, LPN-103C80801/002/2019, LPN-103C80801/003/2019 y LPN-103C80801/004/2019.

Lo anterior se fundamenta en lo siguiente:

- Artículo 55 fracción VII y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El cual cita lo siguiente:





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"Las Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el Artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un Dictamen de Procedencia, que funde y motive esta determinación cuando:

VII. Se trate de bienes cuya gestión sea de gobierno a gobierno, o entre entidades, por permuta, dación en pago y, en general en operaciones no comunes en el comercio.

VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos, grupos marginados o vulnerables."

Para lo anterior se envía por correo electrónico lo siguiente:

1. Memorándums de solicitud de requerimiento de productos para los Programas Asistencia Alimentaria de Desayunos Escolares Fríos numero DAPV.097.19, "Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios" y "Nuevos Espacios Alimentarios" número DAPV.099.19, DAPV.100.19 Y DAPV.101.19 de fecha 26 de abril de 2019, signado por Nytzia Aracely Guerrero Barrera, Directora de Atención a Población Vulnerable.
 2. Copia simple del Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0349/2019 de fecha 29 de marzo de 2019.
- V. Se solicita la aprobación para que en calidad de acuerdo y a manera de prevención se pueda llevar a cabo la Adjudicación Directa de la Contratación del Servicio de Banquetes y Eventos Diversos que se Realicen en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del de Veracruz, mediante Adjudicación Directa numero AD-CS-01/19, para lo cual Estado se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0693/2019 de fecha 24 de abril de 2019, se realizará a través de contrato abierto por la cantidad mínima total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y hasta por la cantidad máxima total de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, para cada servicio de banquete u otro evento, el departamento de licitaciones de este Organismo realizará la correspondiente investigación de mercado, conforme la fecha a celebrarse, dándose a conocer el tipo de evento, el número de comensales, el horario del evento y demás características que se requieran. Dicha investigación de mercado se van a considerar los siguientes proveedores: Tigasa S.A. de C.V.; Producciones artísticas Vermex S.A. de C.V.; Magdalena Puga Valero, y Oscar Antonio Hernández Durán.

Lo anterior con fundamento en el CAPÍTULO XII Subsidios y Prestaciones a los Trabajadores del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Sistema para el





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Sindicato Democrático de trabajadores al servicio de DIF Estatal, artículo 186 fracciones I, XL y demás relativas y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 37 fracción X del Reglamento Interior del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para lo anterior se envía por correo electrónico lo siguiente:

1. Dictamen para la Contratación del Servicio de Banquetes y Eventos Diversos que se Realicen en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
 2. Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0693/2019 de fecha 24 de abril de 2019.
- VI. Se solicita autorización para la adquisición de productos alimenticios correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y primera quincena de julio los cuales serán destinados al Centro Asistencial Conecalli. Mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción de ley bajo la modalidad de contrato abierto, con fundamento en los siguientes artículos:

- **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El cual cita lo siguiente:

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

- **Artículo 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El cual cita lo siguiente:

"Las instituciones, bajo su estricta responsabilidad, efectuarán sus contrataciones conforme a alguno de los procedimientos siguientes:

- I. Licitación pública;
- II. Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores; y
- III. **Adjudicación directa.**"

- **Artículo 28** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El cual cita lo siguiente:



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

“Los Entes Públicos podrán celebrar contratos abiertos respecto de bienes o servicios recurrentes, debiendo establecer, de acuerdo a su presupuesto, los mínimos y máximos a contratar, determinando la fecha de pago, que no podrá exceder de treinta días naturales siguientes a su entrega.”

- **Artículo 55** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El cual cita lo siguiente:

“Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el Artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación cuando:

III. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales. ”

Para lo anterior se envía por correo electrónico lo siguiente:

1. Dictamen de Procedencia

VII. Asuntos generales.-----

- I. Lista de Asistencia.- Se encuentran reunidos los **CC. Ing. Héctor Fernando Ruz Santamaría**, Director Administrativo y presidente; **L.A.E. Salvador Sáenz Páez**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo; **Lic. Nytzia Aracely Guerrero Barrera**, Directora de Atención a Población Vulnerable y Vocal; **Dr. Marco Antonio González Rivera**, Director de Asistencia e Integración Social y Vocal; **Lic. Yolanda Orduña Arroyo**, Directora Jurídica y Consultiva y Vocal; **L.A.E. Alejandra Alcázar Pizá**, Subdirectora de Recursos Financieros y Vocal; **Ing. Javier Johnson Lima**, Jefe Del Departamento de Licitaciones y Vocal; **Lic. Daniel Luis Reyes Sulvarán**, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema DIF Estatal y Asesor; acto seguido se procedió a pasar lista a los participantes que se encontraban presentes; así mismo se les invito a los CC. **L.A.E. Luis Sánchez Ávila**, Presidente de la COPARMEX Delegación Xalapa y Vocal; **C.P.C. Luis Javier Velasco Ramírez**, Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A. C. y Vocal; y al **Lic. Abelardo González Zamudio**, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y Asesor, con numero de oficios DA/1371-06/19, DA/1372-06/19 y DA/1374-06/19 respectivamente, mismos que no asistieron; existiendo quórum se realiza la Primera Sesión Extraordinaria del





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.-----

II. Declaratoria de quórum: se declara existencia de Quórum para el inicio de la **Primera Sesión Extraordinaria** del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

III. Se somete a consideración del Órgano Colegiado, el presente Orden del Día modificada.-----

En uso de la voz, el L.A.E. Salvador Sáenz Páez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo, da lectura al Orden del día de la presente Sesión Extraordinaria; asimismo, pregunta a los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave si desean agregar algún comentario o punto al orden presentado, sin otro particular.-----

El Órgano Colegiado considera viable y se autoriza por unanimidad el orden del día modificada de la **Primera Sesión Extraordinaria**.-----

IV. Se solicita la aprobación para que en calidad de acuerdo y a manera de prevención se pueda llevar a cabo el inicio del procedimiento de adjudicación directa por excepción de Ley para la Adquisición de Desayunos Escolares para dar atención inmediata a la población vulnerable, para lo cual se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0349/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento inmediato al **Programa Asistencia Alimentaria (Etapa 2019)**.

Recurso FAM	
Numero de Licitación:	Nombre de la Licitación:
AD-EL-06/19	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS "DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y ESPACIOS ALIMENTARIOS", Y "NUEVOS ESPACIOS ALIMENTARIOS"
AD-EL-07/19	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS"





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Lo anterior se fundamenta en lo siguiente:

- Artículo 55 fracción VII y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El cual cita lo siguiente:

"Las Entes Públicos podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el Artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un Dictamen de Procedencia, que funde y motive esta determinación cuando:

VII. Se trate de bienes cuya gestión sea de gobierno a gobierno , o entre entidades, por permuta, dación en pago y, en general en operaciones no comunes en el comercio.

VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios cuya contratación se realice con campesinos, grupos marginados o vulnerables."

Para lo anterior se envía por correo electrónico lo siguiente:

1. Memorándums de solicitud de requerimiento de productos para los Programas Asistencia Alimentaria de Desayunos Escolares Fríos numero DAPV.097.19, "Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios" y "Nuevos Espacios Alimentarios" número DAPV.099.19, DAPV.100.19 Y DAPV.101.19 de fecha 26 de abril de 2019, signado por Nytzia Aracely Guerrero Barrera, Directora de Atención a Población Vulnerable.
2. Copia simple del Dictamen de Suficiencia Presupuestal SSE/D-0349/2019 de fecha 29 de marzo de 2019.

ACUERDO 1SE.19.A1

Los integrantes del subcomité asistentes a este acto aprueban por unanimidad el inicio del procedimiento de adjudicación directa por excepción de Ley para la Adquisición de Desayunos Escolares para dar atención inmediata a la población vulnerable, para lo cual se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0349/2019 de fecha 29 de marzo de 2019, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento inmediato al **Programa Asistencia Alimentaria (Etapa 2019)**, con fundamento en el artículo 55 fracción VII y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Recurso FAM	
Numero de Licitación:	Nombre de la Licitación:
AD-EL-06/19	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS "DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y ESPACIOS ALIMENTARIOS", Y "NUEVOS ESPACIOS ALIMENTARIOS"
AD-EL-07/19	ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO "DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS"

- V. Se solicita la aprobación para que en calidad de acuerdo y a manera de prevención se pueda llevar a cabo la Adjudicación Directa de la Contratación del Servicio de Banquetes y Eventos Diversos que se Realicen en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del de Veracruz, mediante Adjudicación Directa numero AD-CS-01/19, para lo cual Estado se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0693/2019 de fecha 24 de abril de 2019, se realizará a través de contrato abierto por la cantidad mínima total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y hasta por la cantidad máxima total de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, para cada servicio de banquete u otro evento, el departamento de licitaciones de este Organismo realizará la correspondiente investigación de mercado, conforme la fecha a celebrarse, dándose a conocer el tipo de evento, el número de comensales, el horario del evento y demás características que se requieran. Dicha investigación de mercado se van a considerar los siguientes proveedores: Tigasa S.A. de C.V.; Producciones artísticas Vermex S.A. de C.V.; Magdalena Puga Valero, y Oscar Antonio Hernández Durán.

Lo anterior con fundamento en el CAPÍTULO XII Subsidios y Prestaciones a los Trabajadores del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Sindicato Democrático de trabajadores al servicio de DIF Estatal, artículo 186 fracciones I, XL y demás relativas y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 37 fracción X del Reglamento Interior del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para lo anterior se envía por correo electrónico lo siguiente:

1. Dictamen para la Contratación del Servicio de Banquetes y Eventos Diversos que se Realicen en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
2. Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0693/2019 de fecha 24 de abril de 2019.





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ACUERDO 1SE.19.A2

Los integrantes del subcomité asistentes a este acto aprueban por unanimidad la Adjudicación Directa de la Contratación del Servicio de Banquetes y Eventos Diversos que se Realicen en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del de Veracruz, mediante Adjudicación Directa numero AD-CS-01/19, para lo cual se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0693/2019 de fecha 24 de abril de 2019, se realizará a través de contrato abierto por la cantidad mínima total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y hasta por la cantidad máxima total de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, siendo este el techo presupuestal para ejercer durante el presente ejercicio. Para cada servicio de banquete u otro evento, el departamento de licitaciones de este Organismo realizará la correspondiente investigación de mercado, conforme la fecha a celebrarse, dándose a conocer el tipo de evento, el número de comensales, el horario del evento y demás características que se requieran. Dicha investigación de mercado se van a considerar los siguientes proveedores: Tigasa S.A. de C.V.; Producciones artísticas Vermex S.A. de C.V.; Magdalena Puga Valero, y Oscar Antonio Hernández Durán. Lo anterior con fundamento en el CAPÍTULO XII Subsidios y Prestaciones a los Trabajadores del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y el Sindicato Democrático de trabajadores al servicio de DIF Estatal, artículo 186 fracciones I, XL y demás relativas y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 37 fracción X del Reglamento Interior del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

VI. Se solicita autorización para la adquisición de productos alimenticios correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y primera quincena de julio, los cuales serán destinados al Centro Asistencial Conecalli. Mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción de ley bajo la modalidad de contrato abierto, con fundamento en los siguientes artículos:

- **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El cual cita lo siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

- **Artículo 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El cual cita lo siguiente:





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

"Las instituciones, bajo su estricta responsabilidad, efectuarán sus contrataciones conforme a alguno de los procedimientos siguientes:

IV. Licitación pública;

V. Licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores; y

VI. **Adjudicación directa.**"

- **Artículo 28** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El cual cita lo siguiente:

"Los Entes Públicos podrán celebrar contratos abiertos respecto de bienes o servicios recurrentes, debiendo establecer, de acuerdo a su presupuesto, los mínimos y máximos a contratar, determinando la fecha de pago, que no podrá exceder de treinta días naturales siguientes a su entrega."

- **Artículo 55** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El cual cita lo siguiente:

"Las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el Artículo 35 de esta Ley, siempre que el área usuaria emita un dictamen de procedencia, que funde y motive esta determinación cuando:

III. Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna zona o región del estado, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales; por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales. "

Para lo anterior se envía por correo electrónico lo siguiente:

2. Dictamen de Procedencia

ACUERDO 1SE.19.A3

El Órgano Colegiado, aprueba por mayoría, la autorización para la adquisición de productos alimenticios correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y primera quincena de julio, los cuales serán destinados al Centro Asistencial Conecalli. Mediante el procedimiento de adjudicación directa por excepción de ley bajo la modalidad de contrato abierto con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 26 fracción III, Artículo 28 y el Artículo 55, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----





PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

VII. Asuntos generales. -----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión a las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen todos los que en ella intervinieron para su debida constancia y efectos legales procedentes a que haya lugar.-----

POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ING. HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA
Director Administrativo y Presidente

L.A.E. SALVADOR SAENZ PÁEZ
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios
Generales y Secretario Ejecutivo

LIC. NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
Directora de Atención a Población Vulnerable y
Vocal

DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RIVERA
Director de Asistencia e Integración Social y
Vocal

LIC. YOLANDA ORDUÑA ARROYO
Directora Jurídica y Consultiva y Vocal

L.A.E. ALEJANDRA ALCÁZAR PIZÁ
Subdirectora de Recursos Financieros y Vocal

ING. JAVIER JOHNSON LIMA
Jefe del Departamento de Licitaciones y Vocal

ASESORES

LIC. DANIEL LUIS REYES SULVARÁN
Titular del Órgano Interno de Control
en el Sistema DIF Estatal y Asesor

